



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-302/016

Choloma, Cortes, 31 de Agosto de 2016

751-16

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Conformacion de Calles" en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona- Ciudad Jardin Sur	6	01/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	02/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	05/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
Banco Corona- Aldea Barreal	7	08/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	09/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	12/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	14/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona- Colonia Santa Fe Central	6	13/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	7	15/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	16/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
Banco Corona-Colonia Godoy	8	20/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	19/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	21/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
Banco Corona- Colonia Mario Quintanilla	7	22/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	9	26/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Colonia La Unidad	5	27/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
Banco Corona- Colonia La Unidad	4	28/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona- Colonia Los Almendros	5	29/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	4	30/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
TOTAL					L. 231,250.00
ISV 15%					L. 34,687.50
GRAN TOTAL					L. 265,937.50

Nombre Contratista : Elvys Nolberto Mata Escobar
Número de Identidad : 0502-1970-00498
Monto del Contrato : Lps. 265,937.50

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

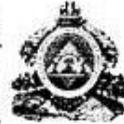
CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.

Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 761/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **ELVYS NOLBERTO MATA ESCOBAR**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1970-00498, RTN. 05021970004988, Solvencia Municipal No. 0149304 que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Maquinaria propiedad del señor **ELVYS NOLBERTO MATA**, para que Realice los trabajos de **Suministro y Acarreo de Material para Conformación de Calles**, en los siguiente lugares:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Ubicación	Viajes	Fecha	Material	Precio/viaje	Total
Banco Corona- Ciudad Jardin Sur	6	01/09/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	02/09/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	05/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L.12,950.00
Banco Corona Aldea Barreal	7	08/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L.12,950.00
	8	09/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 14,800.00
	7	12/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 12,950.00
	8	14/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona - Colonia Santa Fe Central	6	13/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 11,100.00
	7	15/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L.12,950.00
	6	16/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 11,100.00
	8	20/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona - Colonia Godoy	7	19/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L.12,950.00
	6	21/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 11,100.00
	7	22/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L.12,950.00
Banco Corona - Colonia Mario Quintanilla	9	26/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L.16,650.00
Banco Corona - Colonia Mario Quintanilla	5	27/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 9,250.00
Banco Corona - Colonia La Unidad	4	28/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L.7,400.00
Banco Corona - Colonia Los Almendros	5	29/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 9,250.00
	4	30/09/2016	Selecto	L.1,850.00	L. 7,400.00
TOTAL					L. 231,250.00
ISV 15%					L. 34,687.50
GRAN TOTAL					L. 265,937.50

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. **"LA MUNICIPALIDAD"** se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a **"EL CONTRATISTA"** en el momento de cancelación del pago.

III.- **INICIO DE OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV._ **DURACION DE LOS TRABAJOS:** "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

V **FORMA DE PAGO:** "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se Le deducirá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, del monto del contrato. También se le hará la retención del 1% al momento de la codificación, presente o no presente constancia de pagos a cuenta de la Empresa Sistema de Administración de renta.

VI._ **SUPERVISION:** "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VII._ **PENALIZACIONES Y MULTA:** "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ **MODIFICACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

- A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Proyectos.

IV._ **RESCESIÓN DEL CONTRATO:** "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

- 1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- 2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- 3._Causas de fuerza mayor.
- 4._ Por ser convenientes a proyecto.
- 5._ Por causa de interés público.
- 6._ Por incumplimiento al contrato, Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Siete días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis.

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI
ALCALDE MUNICIPAL

Edvis Mata
ELYSS NOLBERTO MATA ESCOBAR.
CONTRATISTA

